

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 100

noviembre 14 de 2023

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 80016101 PT 20717	Ordinario	VILLABONA BOHORQUEZ-MAYRA ELIANA	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL LA PIÑATA	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandada.	10/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 00031201 PT 20672	Ordinario	JOSE LUIS OMANA CARDENAS	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandante.	10/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 10027201 PT 20689	Ordinario	MARIA ANGELICA RICO ROJAS	MEDICAL DUARTE ZF SAS	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandada.	10/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 20031801 PT 20758	Ordinario	WALTER ALBAN LIZARAZO ARIZA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<u>Auto admite consulta</u> de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha (21) de septiembre de 2023, en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de Colpensiones respecto de la misma sentencia.	10/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001202 20036101 PT 20682	Ordinario	RUTH AMPARO PRIETO AVELLANEDA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandante.	10/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 20037503 PT 20761	Ordinario	NOHORA HELENA MARQUEZ	UGPP	<u>Auto declara inadmisible apelación</u> Declarar inadmisible el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra el auto proferido por el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA el día tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023).	10/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 20040001 PT 20701	Ordinario	MONCADA RAMIREZ SONY	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandante.	10/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 30001801 PT 20676	Ordinario	HAROLD WILSON GUTIEREZ PATIÑO	PRODUCTOS AVICOLA DEL NORTE S.A.S.	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a las partes para que en el término común de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	10/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002200 60026502 PT 20773	Ejecutivo	GUEVARA IBARRA ESTEBAN	E.I.S. CUCUTA E.S.	<u>Auto resuelve desistimiento</u> ACEPTAR el desistimiento del recurso de apelación formulado por la parte demandante en contra de la providencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta el 14 de junio de 2023.	10/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002201 20020402 PT 20632	Ejecutivo	LUIS DAVID VILLAMIZAR LIZCANO	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. UGPP	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a las partes para que en el término común de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	10/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002202 10008701 PT 20634	Ordinario	GONZALEZ CHAUSTRE-LEONEL EDUARDO A TRAVES DE APODERADO JUDICIAL	COLPENSIONES UGPP	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandada.	10/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002202 20005501 PT 20729	Ordinario	MARIO ANIBAL HERRERA RUIZ	CONDOMINIO EDIFICIO CHIRAJARA	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como beneficiario del grado jurisdiccional de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandada.	10/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002202 20026101 PT 20703	Ordinario	MARTHA HAYDEE RODRIGUEZ MARTINEZ	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS COLPENSIONES	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandante.	10/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002202 20036001 PT 20741	Ordinario	MARTIN FABIAN LAGUADO ROJAS	CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandante.	10/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002202 20036101 PT 20757	Ordinario	LUZ JANETT VILLAMIZAR LUCIANI	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	<u>Auto admite consulta</u> de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha (05) de octubre de 2023, en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de Colpensiones respecto de la misma sentencia.	10/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002202 20042101 PT 20738	Ordinario	JAIRO ALBERTO DIAZ ORDOÑEZ	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandante.	10/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002202 30009301 PT 20706	Ordinario	NELLY MARINA YANEZ BUENDIA	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandante.	10/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003201 80019602 PT 20641	Ordinario	CARLOS EDUARDO FERNANDEZ MORENO	MUNICIPIO SAN JOSE DE CÚCUTA DEPARTAMENTO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL-FONDO DE INTERVENCION PARA LA PAZ-FIP FUNDACION DE PROFESIONALES UNIDOS POR LA COMUNIDAD	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandada.	10/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003201 90037601 PT 20640	Ordinario	PINTO JAIMES LUIS ALFREDO	INDUSTRIA CELCO DEL NORTE LTDA.	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como beneficiario del grado de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandada.	10/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003202 00009201 PT 20653	Ordinario	CONTRERAS CORREDOR - ANTONIO JOSE	COLPENSIONES	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante y demandada como apelantes, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	10/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003202 00025901 PT 20674	Ordinario	EMIDIO ZACCAGNINI SIABATTO	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA IPS UNIPAMPLONA	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a las partes como apelantes para que en el término común de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la demandada UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.	10/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003202 10009401 PT 20619	Ordinario	INES SALCEDO ORTEGA	ECOPETROL S.A.	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como beneficiario del grado de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandada.	10/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003202 10018901 PT 20655	Ordinario	JOSE DEL CARMEN ROZO BLANCO	COLPENSIONES	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandada.	10/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003202 20034401 PT 20697	Ordinario	JORGE ENRIQUE VILLAN ROJAS	COLPENSIONES	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante y beneficiario del grado jurisdiccional de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandante.	10/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 20034602 PT 20444	Ejecutivo	GERARDO CARRILLO ROJAS	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	<u>Auto resuelve desistimiento</u> ACEPTAR el DESISTIMIENTO del recurso de apelación interpuesto por las partes, demandante y demandada, en contra de la providencia de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023), proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta.	10/11/2023	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004201 50032003 PT 20578	Ordinario	LUIS JESUS HURTADO HERNANDEZ Y OTROS	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NORTE DE SANTANDER - COMFANORTE	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como beneficiario del grado de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandada.	10/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004201 90021901 PT 19893	Ordinario	PEREZ AMAYA-JESUS ANSELMO	GASEOSA HIPINTO S.A.S	<u>AUTO NIEGA RECURSO DE CASACION</u> CORREGIR el ordinal TERCERO de la sentencia de segunda instancia de fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023), en lo referente a las condenas impuestas por cesantías e los intereses a las cesantías. DENEGAR el recurso extraordinario de casación interpuesto por la demandada GASEOSAS HIPINTO S.A.S., contra la sentencia de fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023).	10/11/2023	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004202 10020901 PT 20710	Ordinario	WILDER PABÓN VALENCIA	MARQUEZ PEÑA ALFONSO SERVICIO TEMPORAL ESPECIALIZADO TEMPORAL S.A.	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a las partes para que en el término común de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	10/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004202 10037601 PT 20693	Ordinario	JUAN CARLOS ONATE MERCADO Y OTROS	COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A.	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandada.	10/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004202 20005101 PT 20661	Ordinario	ORLINDA ROSMIRA ALARCON ALTAMAR	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandante.	10/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004202 20015201 PT 20763	Ejecutivo	MARIA FERNANDA PUERTO BOTELLO	CLINICA MEDICO QUIRURGICA S.A.	<u>Auto declara inadmisible apelación</u> DECLARAR INADMISIBLE el recurso de apelación interpuesto por el señor apoderado de la parte demandante.	10/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
544053103001201 20027102 PT 20694	Ejecutivo	NANCY GOYENECHÉ MORALES	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. CENTRO MEDICO LA SAMARITANA LTDA	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a las partes para que en el término común de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	10/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
544983105001202 20012701 PT 20745	Ordinario	JOAQUIN ALFONSO PEÑA LOBO	CARMEN ISABEL CONTRERAS CARRASCAL	<u>Auto indamite recurso</u> INADMITIR el recurso de apelación promovido por los vinculados INGRID YULIETH ESPINOSA CONTRERAS, y PLUTARCO ELÍAS ESPINOSA CONTRERAS, contra el auto de fecha 3 de agosto de 2023, proferido por el JUZGADO PRIMERO (ÚNICO) LABORAL DEL CIRCUITO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.	10/11/2023	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
544983105001202 20013101 PT 20685	Ordinario	JESUS ORLANDO VACA BAYONA	YANETH TARAZONA HERRERA	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandante.	10/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **14 /11 /2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELAZCO
Secretario